

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad: Gestión Financiera.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad: Gestión Financiera, convocadas por Orden de 27 de Marzo de 1.991 (B.O.J.A. de 30 de Marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaria General para la Administración Pública resuelve:

PRIMERO.- 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo hasta el día 10 de Septiembre de 1.992 para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 - 40003 - SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, y que no hayan optado al cupo de reserva previsto en la base 1.1.b., deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1.991 de 29 de Enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y base 8.3 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- 1. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de Diciembre, podrán optar por continuar con la

adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengán desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán optar por continuar con la adscripción a dicho puesto, si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

CUARTO.- De conformidad con el artº. 43 de la Ley 8/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1.992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC,SO), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme al artº. 8 del Decreto 390/1.986 de 10 de Diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

QUINTO.- Los puestos de trabajo de nivel no básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC) incluidos en la relación de vacantes que se ofertan para esta convocatoria podrán ser provistos con carácter definitivo por quienes hayan acudido a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, a tenor de lo dispuesto en el artº. 43.3 de la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo de nivel no básico que no hayan podido ser cubiertos por los funcionarios referidos en el párrafo anterior, podrán ser ocupados con carácter provisional por los funcionarios de nuevo ingreso.

SEXTO.- Los puestos provistos con carácter provisional figurarán necesariamente en la siguiente convocatoria de provisión interna.

SEPTIMO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran como Anexo I de esta Resolución.

OCTAVO.- 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

NOVENO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 42 c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

DECIMO.- 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 27 de julio de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

Ver Anexo II en página 6.598 del BOJA núm. 71 de 25.7.92.

Anexo I

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 B12 GESTION FINANCIERA  
 NRO. PAG. 1  
 G.C.P. L-82  
 FECHA: 30/07/92

RELACION DE PLAZAS VACANTES									
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	ADRS GRP	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS	
GOBERNACION									
VICECONSEJERIA									
SEVILLA									
622303 ASESOR TECNICO-INTERVENCION DEL	1	F	AB PC	22 X X	- -	318	P-A12	1	
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES									
SECRETARIA GENERAL TECNICA									
SEVILLA									
528176 NG. SEGUIMIENTO INVERSIONES	1	F	BC PC	19 X X	- -	191	P-B12	1	
ECONOMIA Y HACIENDA									
SECRETARIA GENERAL TECNICA									
SEVILLA									
620880 TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B PC SO	17 - -	- -	51	P-B12		
620716 NG. GESTION INGRESOS	1	F	BC PC	19 X X	X X	550	P-B12	1	
SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA									
SEVILLA									
620610 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B PC SO	17 - -	- -	51	P-B12		
622999 NG. TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F	BC PC	19 X X	- -	170	P-B12	1	
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION									
SEVILLA									
756175 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B PC SO	17 - -	- -	51	P-B12		
756050 ASESOR TECNICO-PROGRAMACION	1	F	B PC	20 X X	- -	191	P-B12	2	
756070 ASESOR TECNICO-SEGUIMIENTO	2	F	AB PC	22 X X	- -	212	P-B12	2	
756024 ASESOR TECNICO-SEGUIMIENTO	1	F	B PC	20 X X	- -	191	P-B12	2	
756055 ASESOR TECNICO-SEGUIMIENTO	1	F	BC PC	19 X X	- -	170	P-B12	1	
756065 ASESOR TECNICO-COORD. INVERSION	1	F	AB PC	22 X X	- -	318	P-A12	2	

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 G.C.P. L-B2  
 FECHA: 30/07/92  
 NRO. PAG: 2

RELACION DE PLAZAS VACANTES  
 =====  
 DENDMINACION CENTRO DE TRABAJO ..... MUNICIPIO  
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP MOD. NIV. C. ESPECIFICO  
 ACCS. C.D. R F I D P TISM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

ECONOMIA Y HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

SEVILLA

620212 ASESOR TECNICO-EVALUACION PROGR 1 F AB PC 22 X X - - 212 P-A12 2

D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA

SEVILLA

619785 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - 51 P-B12

D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA

SEVILLA

620310 NG PAGOS ENTIDADES PREVISION..... 1 F BC PC 19 X X X X - 550 P-B12 1  
 620423 UN ENTIDADES PREVISION..... 1 F AB PC 27 X X - - 252 P-B12 1  
 620448 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F AB PC ,SO 27 X X - - 252 P-B12 1  
 620406 UN ANALISIS..... 1 F AB PC 26 X X - - 282 P-B12 1  
 620433 UN CONVENIO CON ENTIDADES FINA 1 F BC PC 19 X X - - 191 P-B12 1  
 620442 NG GESTION RECAUDACION..... 1 F BC PC 19 X X - - 191 P-B12 1  
 620437 ASESOR TECNICO-RECAUDACION..... 1 F AB PC 22 X X - - 318 P-A12 2

INTERVENCIÓN GENERAL

SEVILLA

619987 ASESOR TECNICO-FISCAL..... 1 F AB PC 22 X X - - 252 P-A12 2  
 620000 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F B PC ,SO 17 - - - 51 P-B12 2  
 619871 ASESOR TECNICO-PLANIFICACION CO 1 F AB PC 22 X X - - 252 P-A12 2  
 619876 UN SEGUIMIENTO INVERSIONES..... 1 F BC PC 19 X X - - 191 P-B12 1  
 619882 UN RENTAS..... 1 F BC PC 19 X X - - 191 P-B12 1

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA

ALMERIA

617455 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - 51 P-B12  
 617423 ASESOR TECNICO..... 2 F BC PC 19 X X - - 148 P-B12 1

OFICINA TRIBUTARIA

JEREZ DE LA FRONTERA

617812 TIT. GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - 51 P-B12

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 G.C.P. L-B2  
 FECHA: 30/07/92  
 NRO. PAG: 3  
 B12 GESTION FINANCIERA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	NUM ADS GRP	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	MOD ACCS	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
ECONOMIA Y HACIENDA							
CADIZ							
617775	TITULADO GRADO MEDIO	3 F B PC SO		17 X X	51	P-B12	
617723	ASESOR TECNICO	2 F BC PC		19 X X	148	P-B12	1
617744	ASESOR TECNICO	1 F BC PC		19 X X	191	P-B12	1
CORDOBA							
618143	ASESOR TECNICO	1 F BC PC		19 X X	148	P-B12	1
GRANADA							
618764	TITULADO GRADO MEDIO	1 F B PC SO		17 - -	51	P-B12	
HUELVA							
618423	ASESOR TECNICO	2 F BC PC		19 X X	148	P-B12	1
618433	ASESOR TECNICO	1 F BC PC		19 X X	191	P-B12	1
618444	ASESOR TECNICO	1 F BC PC		19 X X	191	P-B12	1
JAEN							
619089	ASESOR TECNICO	1 F BC PC		19 X X	148	P-B12	1
619094	ASESOR TECNICO	1 F BC PC		19 X X	191	P-B12	1
MALAGA							
619315	TITULADO GRADO MEDIO	1 F B PC SO		17 - -	51	P-B12	
SEVILLA							
617180	TITULADO GRADO MEDIO	1 F B PC SO		17 - -	51	P-B12	
617153	ASESOR TECNICO	2 F BC PC		19 X X	148	P-B12	1

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 G.C.P. L-B2  
 FECHA: 30/07/92  
 NRO. PAG: 4

B12 GESTION FINANCIERA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC ADS GRP	ACCS. C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
ECONOMIA Y HACIENDA						
D. P.	ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA			SEVILLA		
617167	ASESOR TECNICO	1 F BC PC	19 X X - -	191	P-B12	1

SALUD

DIR.GRAL.PROGRAMACION ECONOMICO-FINANC						
SEVILLA						
890050	UN. CONTROL TECNICO	2 F BC PC	19 X X X X -	550	P-B12	1

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

GERENCIA						
SEVILLA						
701308	ASESOR TECNICO-FISCAL	1 F BC PC	20 X X - -	191	P-B12	1
701318	ASESOR TECNICO-CONTABILIDAD	1 F BC PC	20 X X - -	191	P-B12	1
SECRETARIA GENERAL						
SEVILLA						
702068	TITULADO GRADO MEDIO	1 F B PC SO	17 - - - -	51	P-B12	

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION GERENCIA						
SEVILLA						
640235	NG. CONTROL INGRESOS	1 F BC PC	19 X X X X -	550	P-B12	1

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, por lo que se convocan cinco becas para realizar trabajos de Investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Málaga.

En su función de promover y difundir el acervo comunitario, la Comisión de las Comunidades Europeas tiene firmados acuerdos con distintas Bibliotecas Públicas con el fin de crear en su seno puntos de información y documentación comunitaria. Así, en nuestra Comunidad Autónoma funcionan Eurobibliotecas en las Bibliotecas Públicas de las siguientes poblaciones: Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Málaga.

Dada la importancia que en la actualidad tiene mantener informados a los ciudadanos de las diversas políticas y acciones comunitarias, facilitando el acceso a la información en su lugar de residencia, y estimando que tal labor puede desempeñarse desde las actuales Eurobibliotecas, la Dirección General de Asuntos Comunitarios de la Consejería de la Presidencia, en colaboración con la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, considera necesario estimular la formación en materia comunitaria.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992:

#### RESUELVO

1. La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, convoca cinco becas, destinadas a realizar trabajos de investigación y de apoyo en las Eurobibliotecas existentes en Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Málaga.
2. Las condiciones de la convocatoria figuran en el anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de julio de 1992

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de la Presidencia

#### ANEXO

##### 1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de la beca el solicitante deberá estar en posesión del título de licenciado, diplomado o equivalentes, dándose preferencia a las siguientes titulaciones: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía, Historia.

La formación específica en Comunidades Europeas, en Documentación y Archivos, la experiencia en la utilización de la documentación comunitaria, así como el poseer un dominio de los idiomas francés o inglés serán tenidos en cuenta por el Tribunal para la concesión de las becas.

2. Los trabajos de investigación y de apoyo a realizar por los becarios se desarrollarán en las Eurobibliotecas existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. La duración de la beca será de un año, contada a partir de la fecha de concesión de dicha beca.
4. La dotación de la beca consistirá en una asignación mensual de 90.000.- pesetas.
5. Instancias y proceso de selección.

5.1 Las instancias se dirigirán, según modelo adjunto, a la Dirección General de Asuntos Comunitarios, Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, calle Alfonso XII nº 17, 41001 Sevilla.

El plazo de presentación comienza el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y termina el día 15 de septiembre de 1992.

##### 5.2. A las instancias se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación y formación contemplada en el punto 1.
- c) Breve curriculum vitae.
- d) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

5.3. Los solicitantes se comprometen a, en caso de que les sea concedida la beca, firmar una declaración expresa del cumplimiento de las condiciones establecidas para disfrutar de la misma.

5.4. La selección de los beneficiarios de las becas se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y de la documentación presentadas y si la Presidencia del Tribunal lo estimara necesario se realizará una entrevista individual.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

- Presidente: Directora General de Asuntos Comunitarios.
- Vocales: - Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.  
- Un representante de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.
- Secretario: Un Jefe de Sección de la Dirección General de Asuntos Comunitarios.

5.5. Además de los candidatos seleccionados, el Tribunal podrá designar los respectivos suplentes, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de los requisitos exigidos por parte de los primeros seleccionados, pueda cubrirse la beca por el correspondiente suplente.

##### 6. Obligaciones de los becarios.

Los becarios se comprometen a realizar los trabajos de investigación y de apoyo que se le requieran tanto por parte de la Dirección General de Asuntos Comunitarios como por el responsable de la Eurobiblioteca a la que sea asignado. Además, una vez finalizada la estancia en la Eurobiblioteca y en el transcurso de dos meses, el becario presentará una memoria de las actividades realizadas durante su estancia en la misma. El incumplimiento de estas obligaciones, sin causa justificada, y a partir de la apreciación del Presidente del Tribunal de Selección, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

#### MODELO DE INSTANCIA

Nombre.....  
Apellidos.....  
Lugar y fecha de nacimiento.....  
Dirección habitual.....  
Teléfono.....  
Titulación:

Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico:

#### SOLICITA:

Tenga por admitida la presente instancia con la documentación que se adjunta y la somete a la consideración del Tribunal de selección.

Fecha y firma

Ilma. Sra. Directora General de Asuntos Comunitarios.